



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

FORMA A-34

RECURSO DE RECLAMACIÓN 19/2016-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 32/2016

RECURRENTES: JAVIER SANTIAGO VÁZQUEZ,
JOSÉ CAMACHO MANUEL, PEDRO LÓPEZ
PÉREZ, MIGUEL GARCÍA, ALFREDO VÁSQUEZ
HERNÁNDEZ, ALEJANDRO VÁSQUEZ
BAUTISTA, EPIGMENIO GONZÁLEZ LÓPEZ Y
RAFAEL CABRERA LÓPEZ, QUIENES SE
OSTENTAN COMO AUTORIDAD MUNICIPAL DE
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de febrero de dos mil diecisiete, se da cuenta al
**Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de
la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Resolución de veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el presente recurso de reclamación.	Sin registro

Documental recibida el siete de febrero pasado en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste.

Ciudad de México, a nueve de febrero de dos mil diecisiete

Vista la resolución de cuenta, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en la que se determinó declarar sin materia el presente recurso de reclamación, **notifíquese a las partes** y envíese copia certificada al expediente de la controversia constitucional **32/2016**.

Cúmplase y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.